



FASE DE CONCURSO Y ENTREVISTA CURRICULAR DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A ANIMADOR/A SOCIO CULTURAL PARA PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL K+E IDEMAOS, PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Reunido el día de hoy el Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal de un Animador/a socio-cultural para el Programa de Dinamización Juvenil, a tiempo parcial (22,00 horas semanales) acogido al Proyecto K+E Ideamos 3.0.Creatividad y emprendimiento para generar Ideas Sostenibles, incluido en el Programa "Producción de Proyectos Locales de Juventud", convocatoria de subvenciones de los Programas de Juventud 2.015, personal laboral temporal del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Concluida la fase de concurso las aspirantes de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, valorándose única y exclusivamente los méritos alegados y debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de instancias, resultando la siguiente valoración según aspirantes:

ASPIRANTE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
MACIAS CABALLERO, MILAGROS	2.80	2.26	5.06
RODRÍGUEZ ALEJO, ANABEL	2.65	0.08	2.73
ROMERO ROMERO, LAURA	2.80	0.70	3.50

Realizadas las entrevistas curriculares, el Tribunal otorga a las mismas las siguientes calificaciones:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	ENTREVISTA CURRICULAR
MACÍAS	CABALLERO	MILAGROS	1.90
RODRÍGUEZ	ALEJO	ANABEL	1.50
ROMERO	ROMERO	LAURA	1.00

Al disponerse en la Base Quinta de la convocatoria, que la calificación del procedimiento selectivo vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición, concurso y entrevista, los aspirantes que han superado la misma han conseguido en dicha fase la siguiente puntuación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
MACÍAS	CABALLERO	MILAGROS	9.60	5.06	1.90	16.56
RODRÍGUEZ	ALEJO	ANABEL	5.50	2.73	1.50	9.73
ROMERO	ROMERO	LAURA	7.70	3.50	1.00	12.20

A la vista de lo dispuesto en la Bases, el Tribunal por unanimidad acuerda declarar definitivamente aprobados en el proceso convocado para la selección de un/a Animador/a socio-cultural para el Programa de Dinamización Juvenil, a tiempo parcial (22,00 horas semanales) acogido al Proyecto K+E Ideamos 3.0.Creatividad y emprendimiento para generar Ideas Sostenibles, incluido en el Programa "Producción de Proyectos Locales de Juventud", convocatoria de subvenciones de los Programas de

Juventud 2.015, a DOÑA MILAGROS MACIAS CABALLERO, con N.I.F. 53271817-E, al resultar la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

La opositora que ha resultado aprobada y a favor de la cual se efectúa la correspondiente propuesta de nombramiento y a la que se le requerirá, con carácter previo los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera de la Convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache a uno de febrero de dos mil dieciseis

EL PRESIDENTE

Fdo: Pedro Valverde Iglesias

